

SAN LUIS, 0 8 MAR 2021.

VISTO:

La Resolución Nº 005/21 de Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA Tecnología Química y Biotecnología del Departamento de Química, con temas relativos al curso "Microbiología Industrial" para la carrera Ingeniería en Alimentos, que se cursa en la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se tramita por EXP-USL: 4540/2020, y esta reglamentado por Ordenanza Nº 15/97-CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis).-

Que el Consejo Directivo designó como Jurados Titulares a: Dra. María Isabel SANZ FERRAMOLA (DNI 11.310.625), Dra. Ana Cecilia ANZULOVICH (DNI 20.382.024) y Dr. Leonardo Gastón NAVARTA (DNI 23.638.569) y como Jurados Suplentes a: Lic. Viviana Edith CALVENTE (DNI 18.534.825), Dr. Alejandro Agustín ORDEN (DNI 24.681.711) y Dr. Jorge Gastón FERNANDEZ (DNI 27453.645).-

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes.-Por ello y en uso de sus atribuciones

LA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA TECNOLOGIA QUIMICA Y BIOTECNOLOGIA del Departamento de Química, a partir del 22 (VEINTIDOS) de marzo de 2021 y hasta el 6 (SEIS) de abril del mismo año, inclusive, (Diez (10) días hábiles.) –

ARTICULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 015/97 – CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) y Ordenanza N° 9/20-CS.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº:

093-21

Dr. Ulises Amirés González Secretario General Fac. Qua. Bqua. y Farmacia

Dra. Mercede Edith Campderros

Fac Qca Bqca y Parmacia UNSL